

HILARIO MARTÍNEZ ALFARO*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 587 /2004, ejecución 151/2005 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Hilario Martínez Alfaro por importe de 471,56 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 3 de febrero de 2006.—Secretaria judicial, María Isabel Sánchez Gil.—9.632.

**INDUSTRIAS PLÁSTICAS
DE BADALONA,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**
Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1526/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Padilla Roper y 16 más contra Industrias Plásticas de Badalona sociedad anónima laboral, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 12 de enero de 2006 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 345.556,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—9.345.

INICIATIVAS EMERITENSES, S. A.*Junta general extraordinaria*

La Junta general extraordinaria de la sociedad, en la reunión celebrada el pasado día 16 de febrero de 2006, acordó aprobar la propuesta formulada sobre ampliación del capital social, en los siguientes términos:

«Se acuerda ampliar el capital social, en la cuantía de un millón seiscientos veintidós mil setecientos euros, (1.622.700,00 euros), mediante la emisión de veintisiete mil (27.000) nuevas acciones, nominativas, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 9.001 al 36.000, ambas inclusive, con contravalor de aportaciones dinerarias.

La suscripción deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, desde la preceptiva publicación en el B.O.R.M.E. De ser incompleta la suscripción, se entenderá que el capital se amplía en la cuantía suscrita.»

Lo que se hace público a los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunicándole a los socios, su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Mérida, 17 de febrero de 2006.—El Presidente, Roberto Vázquez Silván.—9.720.

**INOCENCIA ROMERO CABRERA,
SOCIEDAD LIMITADA
INOCENCIA ROMERO CABRERA
DEYCO XXI, SOCIEDAD LIMITADA.**
Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 14/05, ejecución 146/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido

a instancia de doña María Teresa Vega Martín contra la empresa Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada, Inocencia Romero Cabrera y Deyco XXI, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado resolución de fecha 20.02.06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada, Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada, Inocencia Romero Cabrera y Deyco XXI, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 8675,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Almudena Botella García Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de lo n.º 6 de Madrid.—9.354.

INTERSOC, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 18/2005, Ejecución número 88/2005 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Don Víctor Esteban Vázquez contra la Empresa Intersoc, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado Auto de fecha 22 de febrero de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Intersoc, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Intersoc, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Total por importe de 15.798,30 euros de principal, más 1.579,83 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial.—9.805.

**INVERSIONES FINANCIERAS
FERRINVEST, SICAV, S. A.**
Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Logroño, en el domicilio social, calle Miguel Villanueva, 2-5.º puerta 1, el día 20 de abril de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 21 de abril de 2006, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de la sociedad en la Bolsa de Valores de Valencia.

Cuarto.—Adhesión, en su caso, al Mercado Alternativo Bursátil, o no incorporación a mercado o sistema organizado de negociación. Delegación de facultades al Consejo de Administración para, si lo considera de interés, decidir la adhesión y llevar a cabo los trámites necesarios.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Sexto.—Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al modelo normalizado aprobado por la CNMV, así como otras modificaciones estatutarias derivadas, en su caso, de la adaptación a las disposiciones establecidas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como al nuevo Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre.

Séptimo.—Modificación de los artículos 1 «Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario», 2 «Objeto social», 5 «Capital social», 6 «Características de las acciones y derechos inherentes a las acciones», 7 «Política de inversiones», 13 «Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta» de los Estatutos sociales para la adaptación de la sociedad a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, a su reglamento de desarrollo, así como a las modificaciones experimentadas por la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Logroño a, 1 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ricardo Pasch Alonso.—10.334.

**INVERSIONES TINAMALA, S. L.
(Sociedad absorbente)**
**WOMAN POINT
INVESTMENT, S. L. U.
(Sociedad absorbida)**
Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de Diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción de Woman Point Investment, S. L. U., por Inversiones Tinamala, S. L., todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese registro el día 27 de enero de 2006, el cual fue también aprobado por unanimidad de las Juntas. Al estar la sociedad absorbida participada al 100% por la sociedad absorbente, no se amplía el capital de ésta. Por idéntica razón, no existe relación de canje. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 16 de febrero de 2006.—Los administradores de las sociedades fusionadas, Luis Fernando Lleo Kuhnel y José Fernando Martín Rodríguez.—9.150.
3.ª 7-3-2006